Al H.
Presidente
de la Cámara
de Diputados
de la
República

Modifica la ley N° 19.419, que Regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, para establecer exigencias en relación con las colillas y los filtros de los cigarros

Boletín N°10672-11

Antecedentes Generales:

Casi como una conducta inconsciente, las personas se han acostumbrado a botar las colillas de cigarros en cualquier parte, no hay que ir demasiado lejos para ver como las calles, playas, bosques, veredas o cualquier lugar por donde transita el público encontramos colillas de cigarros.

Los filtros que contienen los cigarrillos están hechos de distintos elementos como el acetato de Celulosa, material plástico derivado del petróleo que al no ser biodegradable se pueden llegar a demorar hasta 10 años en descomponer, sin embargo, la colilla del Cigarrillo contiene otros elementos tóxicos como sustancias plastificantes, que son arrojados a diario y que contaminan nuestro entorno.

Hoy en día las colillas de cigarro son el principal residuo que contamina diversas áreas, se estima que a nivel mundial se fuman cerca de 5,6 billones de cigarrillos al año, una sola

colilla puede contaminar 8 litros de agua según los estudios publicados por la revista médica "British medical jornal", además se estableció que las colillas de cigarro resultan ser perjudiciales para un ecosistema marino, en aquella oportunidad el experimento realizado utilizo diferentes tipos de colillas desechadas para comprobar si lo dañino era solo la colilla o los restos que contenía el cigarro, la conclusión fue que las colillas de los cigarrillos con residuos de tabaco y las colillas sin residuos son altamente contaminantes.

En países como Inglaterra se ha dado diversas soluciones a la problemática de los filtros de Cigarrillos, se han propuesto poner al interior de las colillas semillas, con miras a hacer de algo negativo algo positivo, lo que deja en evidencia que la tecnología para hacer colillas de material ecológico existe. A modo de ejemplo podemos destacar a la compañía inglesa Greenbutts la cual creó unos filtros 100% naturales, biodegradables y ecológicos para cigarros a partir de algodón, lino y fibra de cáñamo, por otro lado la compañía Francesa OCB lanzó al mercado "eco- filtros", los cuales son Biodegradables y fabricados a partir de celulosa, además el envase plástico que los contiene también es reciclable y que reduce considerablemente el periodo que se demora en degradar una colilla.

Chile figura entre los cinco países del mundo con mayor prevalencia en consumo de tabaco en mayores de 15 años, después de Grecia, Bosnia, Rusia y Bulgaria. El informe de la Organización Panamericana de la salud ratifico lo anteriormente expuesto, esto nos ha llevado a que como país hemos endurecido las restricciones al tabaco, prohibiendo fumar en espacios cerrados de acceso público, con miras a reducir los antecedentes de la OPS que cifraron el consumo de esta sustancia en un 41% de la población adulta y 35% de los jóvenes Chilenos.

Nuestra normativa respecto al tabaco debe seguir fortaleciéndose, no con miras a una prohibición, sino con miras a reducir los preocupantes índices de Tabaquismo, pero también debe hacerse cargo de algo que hoy no ha sido abarcado ni profundizado, con esto nos referimos a la problemática de la contaminación ambiental por colillas de cigarros. Es por

esto y en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos que presentamos el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Ley.

Agréguese al artículo sexto de la ley 19.419 el siguiente inciso final:

Las colillas de los cigarros que se comercialicen en territorio nacional deben ser biodegradables, las cajetillas deberán indicar que los cigarrillos que ahí se contienen cuentan con filtros ecológicos.

Artículo ~~provisorio~~ transitorio:

Las empresas tendrán un periodo de 3 años para implementar esta medida.

Marcela Hernando Pérez
H. Diputada de la República